

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de Frigosuba Ltda contra Ordoñez Uberlandia SAS.

Radicado: 110014189 009 2018 00263 02.

Ingresó: 25/10/2021.

Conforme a las reglas establecidas en el artículo 321 y siguientes del Código General del Proceso, así como también, las previstas en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, el juzgado

RESUELVE:

1. ADMITIR EN EL EFECTO DEVOLUTIVO el recurso de apelación formulado por **ORDOÑEZ UBERLANDIA SAS** contra la sentencia anticipada, escrita, calendada del 3 de diciembre de 2020, proferida por el **JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**.

Infórmese la presente determinación al juzgado de primera instancia, quien concedió el recurso en el efecto suspensivo.

2. Se advierte que al día siguiente de la firmeza de esta providencia comenzará a correr el término de cinco (5) días previsto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020 para sustentar el recurso de apelación.

Por secretaría, ofíciase a la Oficina de Reparto para que abone el proceso de la referencia al trámite de apelación de sentencia y asigne la correspondiente acta.

3. Por secretaría, ofíciase al **JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** para que remita copia de la audiencia efectuada el 20 de octubre de 2020. En igual sentido, las partes presten colaboración (Decreto 806, artículo 4).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0357820c59c588f54f390e961364f228dc5a0b1ec5b68d3753efdd797cc9066**

Documento generado en 28/02/2022 08:08:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>